

MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

La Plata ,setiembre 12 de 1956.-

Visto lo actuado en expediente 27418 del año 1956, y lo informado por Contaduría General, el COMISIONADO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO) ORDENANZA) N° 2055

Artículo 1º.- Autorízase la contabilización como deuda del Ejercicio 1955, a favor de Don Gabriel Gonzalez, en concepto de aguinaldo, de la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, (\$216,66m/n), y su posterior pago con cargo al Inciso 2º, Partida Principal 4, Parcial 2, Apartado "Acreedores Varios Ejercicios Vencidos" del P.V.-

Artículo 2º.- El presente Decreto-Ordenanza tendrá fuerza de tal una vez que haya sido ratificado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Dr. JUAN JOSE ALSINA
Comisionado Municipal

Dr. HORACIO EDGARDO DIAZ
Secretario de Hacienda y Gobierno

La Plata, Noviembre 6 de 1956

Registrado en la fecha en la Dirección de Personal bajo el Número 2055.-

Es copia.